

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ENE 2026

VISTO: La Resolución L.P N° 0121/18 y sus modificatorias, Y;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas Resoluciones se reglamentan la creación y uso del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento.

Que resulta necesario generalizar la utilización de este, a fin de atender en forma eficaz el funcionamiento de la Cámara, permitiendo la celeridad en los trámites administrativos que surgen de acuerdo a las necesidades de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, según lo establece la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la apertura del Fondo Permanente de Gastos de Funcionamiento, que opera en la Cuenta Corriente N° 1710473/9, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) con destino al pago de adquisición de bienes y de servicios en general que resulten necesarios para solventar los Gastos de Funcionamiento de esta Cámara Legislativa, incluyendo todos los gastos especificados de inciso 2 y 3 del clasificador económico del gasto.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR responsables de rendición a la Sra. Romina del Carmen BUEARC, Directora General de Tesorería legajo 1538; Sra. Yanina Daniela PALERMO Directora de Tesorería legajo 263 y a la Sra. Silvana Raquel ANDREU, Jefa Dpto. Pagos y trámites Bancarios, legajo 815 y la Sra. Lorena Beatriz SANTILLAN, Jefa Dpto. Registro y Conciliaciones Bancarias, Legajo 850.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a los agentes designados como firmantes y responsables del manejo de los fondos de las obligaciones a cumplir a los efectos de su rendición, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°: ORDENAR a la Contaduría General, emitir los comprobantes correspondientes a la apertura.

ARTICULO 5°: Comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N°

004

/2026.-

Gonzalo Fabian LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico SCIURANC
Vicepresidente 2º
A/C PRESIDENCIA
Poder legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

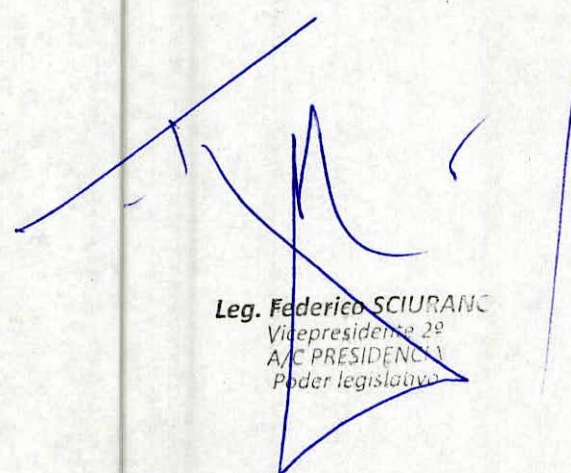
ANEXO I

RESOLUCION L.P N° **004** **/2026.-**

Firmantes de la cuenta corriente "Fondo Permanente Cajas Chicas".

Legajo	Apellido y Nombre	C.U.I.L.
1538	BUEARC Romina Del Carmen	27-29874530-0.
263	PALERMO Yanina Daniela Lourdes	23-23184164-4.
815	ANDREU Silvana Raquel	27-28527241-1.
850	SANTILLAN Lorena Beatriz	27-29903379-7.
909	MARTINEZ Víctor Gastón	20-22474723-4.
1392	LOPEZ Gonzalo Fabián	20-22600935-4.
924	ALBIOL Walter Edgardo	20-20897285-6


Gonzalo Fabián LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO


Leg. Federico SCIURANO
Vicepresidente 2º
A/C PRESIDENCIA
Poder legislativo

